



Nº .....

ALCALDIA DE QUITO

QUITO, A ..... DE ..... ABR. 14 1993 DE 199 .....

ALCALDIA DE CALDIA

...ador ha sido, es  
Pais Amazónico

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 047

JAMIL MAHUAD WITT  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

CONSIDERANDO:

- Que, la Constitución Política de la República del Ecuador, en su Art. 122 determina la autonomía financiera, económica y administrativa de los municipios del país.
- Que, el Art. 360 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, determina que las máximas autoridades dictarán los correspondientes Reglamentos Orgánicos Funcionales necesarios para el eficiente, efectivo y económico funcionamiento de sus entidades y organismos.
- Que, para el cabal cumplimiento del Proyecto de Construcción del Camal Metropolitano, es necesario que se cuente con una Unidad que directamente atienda la ejecución de la obra.

RESUELVE:

- Art. 1 Créase la Unidad Ejecutora del Proyecto del Camal Metropolitano de Quito, la misma que tendrá dependencia directa de la Alcaldía.
- Art. 2 Los objetivos de la Unidad Ejecutora del Camal - Metropolitano, son los siguientes:
- a.- Supervisar, fiscalizar y coordinar la construcción equipamiento y puesta en marcha del Camal Metropolitano de Quito;
  - b.- Ordenar el flujo financiero y económico de los recursos disponibles para el financiamiento de la obra y procurador todos los fondos adicionales requeridos para su terminación dentro de los cronogramas previstos.
  - c.- Contratar el personal técnico necesario para el cumplimiento de su tarea o, en su caso, con empresas especializadas;



Nº .....

MUNICIPALIDAD DE QUITO

QUITO, A ..... DE ABR. 14 1993 DE 199 .....

ALCALDIA

Ecuador ha sido, es  
y será País Amazónico

047

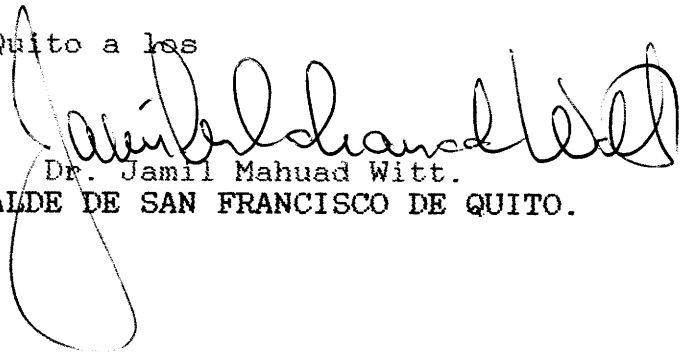
d.- Presentar un Informe Mensual del avance del Proyecto con indicación del cumplimiento del cronograma.

Art. 3 El Director Ejecutivo de la Unidad será designado - por el Alcalde , quien será responsable y tendrá a su cargo la dirección técnica, administrativa y financiera del Proyecto.

Art. 4 Déjase sin efecto las disposiciones que se opongán a la presente.

Art. 5 La presente Resolución entrará en vigencia a partir del día 2 de mayo de 1993.

En la ciudad de Quito a los

  
Dr. Jamil Mahuad Witt.  
ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO.